

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Exploración Minera (FONEM) creado por Decreto Ley No.14599 de 26 de abril de 1977, tiene por objeto el financiamiento y promoción de programas de exploración y prospección mineras en interés económico y social de la Nación;

Que para el cumplimiento de sus objetivos suscribió con la International Development Asociation (Banco Mundial) un Convenio de Crédito para desarrollo No. 940/80 y el Convenio de Proyecto respectivo, en 27 de julio de 1979, de cuyo monto que asciende a la suma de \$us 7.500.000 se destinó como parte ?B? del proyecto de adquisición de Equipo y Materiales por la suma de \$us. 1.200.000.00;

Que en cumplimiento de aquel convenio, y en sujeción a las leyes bolivianas, de 7 de diciembre de 1981 mediante la Licitación Pública Internacional 06/81, se convocó a la presentación de propuestas para la adquisicioón de Equipo Maquinaria Minera con destino a las labores exploratorias que realiza el FONEM;

Que, la H. Junta de Licitaciones de FONEM, ejecución y cumplimiento de sus estatutos así como de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, aprobado por Decreto Ley N° 15223, procedió a considerar las propuestas presentadas y después que la Comisión Calificadora elevó su informe, en Junta de 25 de mayo de 1982, realizó la adjudicación de la maquinaria licitada en favor de las firmas proponentes que se indican a continuación, con la modificación contenida en el acta de 7 de julio de 1982, que declara desierta la adjudicación del ítem 9-b;

Al proponente CIBO

Item 19-B (1) Winche Eléctrico

Item 21-B (2) Ventilador Axial eléctrico

Al Proponente GUNDLACH

Item 20-B (4) Bomba Sumergible Eléctrica

Al Proponente RICACRUZ

Item 1-B Ventilador Axial Neumático

Item 18-B (1) Grupo Generador Eléctrico

Al Proponente COMPAÑIA DE SISTEMAS PROFESIONALES

Item 16-B (40) Lámparas Eléctricas, Cargador Múltiple, Generador a Gasolina

Al Proponente INTERIMPORT

Item 15-B (2.300) Barrenos integrales con Collar.

Al Proponente PEMSA

Item 6-B (2) Locomotora a batería Niquel-Cadmio

Item 11-B (10,200M) Cañería para aire y agua

Item 12-B (1.200 M) Manguera para Aire y Coplas

Item 13-B (2.640 M) Manga de ventilación de 16 y 20 pulg.

Item 14-B (3.300 M) Línea Decauville Doble, con accesorios.

Al Proponente ATLAS COPCO

Item 4-B (6) Afiladoras para Barrenos

Item 4-B (24) Perforadoras Neumáticas Horizontales y Verticales

Item 5-B (2) Palas cargadoras neumáticas.

Item 7-B (3) Compresoras de 389 a 500 p.c.m.

Item 8-B (2) Compresoras de 600 a 850 p.c.m.

Al Proponente TECSAS

Item 2-B (1) Microcomputadora

Al Proponente MACHINERY AUTO SERVICE

Item 2-B (1) Camión Equipado con Grua Incorporada

Al Proponente REMAQ

Item 1-A (15) Bolsas de Dormir; (15) catres de campaña, (15) colchones y

almohadas,(15) mochilas.

Item 2- i (15) Brújulas de Bolsillo; (15) lupas de 14x (15) Mapeadores de Aluminio,(60) Winches; (15) Esteroscopios.

Item 5- i (8) Binoculares; (10) Minigrabadoras, (6) telémetros; (10) Cámaras Fotográficas.

Que, la H. Junta de Licitaciones por REsolución de fecha 21 de julio de 1982, dispuso en definitiva la adjudicación de las propuestas en favor de las firmas proponentes favorecidas con los ítems respectivos y al precio propuesto FOB-Puerto de Embarque, al que posteriormente se agregará costos y/o precio, CIF-Aduana La Paz, que deberá ser amparado por la documentación correspondiente;

Que habiéndose dado cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y estando además debidamente justificado el proyecto al cual están destinados este equipo y maquinaria;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar todos los trámites, así como la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones del Fondo Nacional de Exploración Minera, por hallarse encuadradas a las prescripciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 2.- Autorizar al FONEM, la suscripción de los contratos de compra de equipo y maquinaria minera, de acuerdo a lo detallado seguidamente y a precio FOB-puerto de embarque, De ser necesario y en vista de que la entidad licitante calificó las propuestas sobre precio en dólares americanos, tales pagos podrán efectivizarse en su equivalente en la moneda extranjera consignada en las perspectivas propuestas que forman parte del contrato correspondiente.

Al Proponente CIBO

Item 19-B (1) Winche eléctrico, por un valor FOB de \$us. 74.480.? (Puerto Alemán)

Item 21-B (1) Ventilador Axial Eléctrico, por un valor FOB de \$us. 3.102.00 (puerto Alemán).

Al Proponente GUNDLACH

Item 20-B (4) Bomba sumergible eléctrica, por un valor FOB de \$us 14.832.00 (Ex-Fábrica Suecia).

Al Proponente RICACRUZ

Item 1-B (2) Ventilador Axial Neumático, por un valor FOB de \$us. 7.448.00 (Francia).

Item 18-B (1) Grupo Generador Eléctrico, por un valor FOB de \$us 14.335.00 (Puerto Francés).

Al Proponente COMPAÑIA DE SISTEMA PROFESIONALES

Item 16-B (40) Lámparas eléctricas a Batería; Cargador Múltiple generador a Gasolina, por un valor FOB de \$us 6.301.- (U.S.A.)

Al Proponente INTERIMPORT

Item 15-B (2.300) Barrenos integrales con Collar, por un valor FOB de \$us. 70.155.69 (Durban)

Al Proponente PEMSA

Item 6-B Locomotoras a Batería Niquel cadmio, por un valor FOB de \$us. 92.425.00 (Durban)

Item 11-B (10.200M) Cañería para aire y agua, por un valor FOB de \$us. 41.564.00 (Durban)

Item 12-B (1.200 M) Manguera para Aire y Coplas, por un valor FOB de \$us. 3.497.00 (Ex Fábrica).

Item 13-B (2.640 M) Manga de ventilación de 15x20 pulgadas, por un valor FOB DE \$us

19.158,53 (U.S.A.)

Item 14-B (3.300 M) Línea Decauville doble, con accesorios, por un valor FOB DE \$us.

5.901.00 (Liverpool).

Al Proponente ATLAS COPCO

Item 4-8 (6) Afiladoras para barrenos, por un valor FOB de \$.8.142.00 (Suecia).

Item 4-B (24) Perforadoras Neumáticas Horizontales y Verticales por un valor FOB de \$us. 56.440.00.

Item 5-B (2) Palas cargadoras neumáticas por un valor FOB de \$us. 41.000.00 (Suecia.)

Item 7-B Compresoras de 389 a 500 p.c.m. (3) por un valor FOB de \$us. 120.000.00

Industria Boliviana.

Item 8-B Compresoras de 600 a 850 p.c.m. (2) por un valor FOB DE \$us. 118.000.00

Industria Boliviana.

Al proponente TECSAS (alternativa)

Item 3-B (1) Microcomputadora, por un valor FOB DE \$us. 36.739.00 (U.S.A.)

Al Proponente MACHINERY AUTO SERVICE

Item 2-B (1) Camión equipado con Grúa incorporada, por un valor FOB de \$us.

51.241.86 (U.S.A.)

Al Proponente REMAQ

Item 1-A (15) Bolsas de dormir; (15) Catres de Campaña, (15) Colchonetas y almohadas;

(15) mochilas por un valor FOB de \$us. 3.900.00 (U.S.A.)

Item 2-A (15) Brújulas de 14x; (15) Lupas de 20x; Mapeadores de aluminio. (30)

Winchas; (15) Estereoscopios, por una suma de 14.339.00 \$us valor FOB

(U.S.A.).

Item 5-B (8) Binoculares (10) Mini-grabadoras; (6) telémetros; (10) cámaras

Fotográficas, por un valor FOB DE \$us. 5.016.00 (U.S.A.)

ARTÍCULO 3.- Los adjudicatarios, de acuerdo a la convocatoria y pliego de especificaciones, quedan obligados al despacho hasta CIF-Aduana La Paz, debiendo la empresa licitante, cancelar por este concepto, contra presentación de la documentación que amparen fletes marítimo, seguros y otros, hasta CIF-Aduana La Paz, Bolivia.

ARTÍCULO 4.- Los contratos deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 69 y siguientes de la Ley de Adquisiciones.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad La Paz, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Agustin Saavedra Ewise, Edgar Rojas Ruiz, Alfredo Villarroel Barja, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldias Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro G., Raúl Soria Ruiz, Julio Villagomes Vargas, Octavio Villavicencio Q., Victor Hugo Balderama C., Augusto Sanchez Valle, Dorian Gorena Urizar, Manuel Lujan Alba, Alfredo Careaga G., José Antonio Oña C., Luis Peñaranda Beltran.